

CONSTANCIA SECRETARIAL:: Le informo señor Juez que por error se indicó errado el nombre de uno de los demandados. *Sírvase proveer*



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, febrero quince de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Trámite procesal	Corrige mandamiento de pago
Demandante	María Cecilia Vélez Villegas
Demandado	José Arcenio Usaquén Díaz y Oscar Mauricio Espinel Jaramillo
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2021-00016-00
Providencia	Sustanciación #57

Vista la constancia que antecede, de conformidad con los Artículos 286 del C.G.P, se corrige el auto interlocutorio #39 de febrero 5 de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar correctamente el nombre de uno de los demandados siendo este **OSCAR MAURICIO ESPINEL JARAMILLO**, y no como se indicó en el auto anterior.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que libro mandamiento de pago.

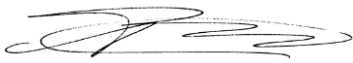
NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°10 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria